Acta de la 17a Reunión Plenaria Ordinaria celebrada el 31 de Enero del 2014, en el Salón C y D de Cristales edificio G, del Palacio Legislativo de San Lázaro.

Siendo las 15:00 horas del día 31 de enero de 2014, en el salón C y D de Cristales del Palacio Legislativo de San Lázaro en la ciudad de México, D.F., se llevó a cabo la Decimoséptima Reunión Plenaria Ordinaria de la Comisión de Recursos Hidráulicos de la Cámara de Diputados, LXII Legislatura, de acuerdo al siguiente:

Orden del Día

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
3. Lectura y en su caso aprobación de las actas de las sesiones anteriores.
4. Lectura y en su caso aprobación del informe semestral de trabajo.
5. Presentación de la propuesta para fortalecer la regulación de los Cenotes, en torno a la Ley General de Aguas, a cargo de Roberto de la Maza Hernández.
6. Asuntos Generales.

Primer punto del Orden del Día.- La reunión dio inicio con la bienvenida a todos los participantes a cargo del Presidente de la Comisión de Recursos Hidráulicos, **Diputado Gerardo Gaudiano Rovirosa,** Presidente de la Comisión de Recursos Hidráulicos, quien después de ser informado del cómputo de asistencia de las legisladoras y legisladores integrantes de la Comisión de Recursos Hidráulicos y habiendo el quórum legal, declaró iniciada la décimo séptima reunión plenaria ordinaria.

Segundo punto del Orden del Día.- El Diputado Secretario Enrique Cárdenas del Avellano,Enrique Cárdenas del Avellano, dió lectura al orden del día y consultó al pleno si alguien quisiera hacer uso de la voz para discutir su contenido. No hubo objeción al orden del día y en seguida se procedió a su votación, siendo aprobado por todos los presentes.

Tercer punto del Orden del Día.- El Diputado Secretario Enrique Cárdenas del Avellano, consultó al pleno si hubiere algún comentario u observación respecto al contenido de las actas de las sesiones anteriores correspondientes al 23 de octubre, 27 de noviembre y 11 de diciembre del año 2013, las cuáles fueron

Av. Congreso de la Unión No. 66, Col. El Parque, Edificio F, 1º Piso, C.P. 15960, Delegación Venustiano Carranza, Tel. 50.36.00.00. Ext. 57221, 57221, 57222
comision.hidraulicos@congreso.gob.mx

integradas en la carpeta que fue entregada previamente y que contienen una síntesis de los trabajos del Quinto Foro Regional del Agua y los trabajos desarrollados para la aprobación de dictámenes de puntos de acuerdo recibidos en esta Comisión Legislativa. No habiendo cometarios ni observaciones al contenido de las actas, fueron sometidas a votación, resultando aprobadas por todos los presentes.

Cuarto punto del Orden del Día.- A continuación, el Diputado Presidente Gerardo Gaudiano Rovirosa presentó un ejemplar impreso del Informe Semestral de Actividades de la Comisión de Recursos Hidráulicos, el cual también fue integrado en las carpetas que les fueron entregadas a las y los Diputados asistentes a la reunión. El Diputado Gaudiano señaló que este informe presenta la continuación de los trabajos desarrollados por esta Comisión, incluidos los foros regionales del agua desarrollados en este periodo, informe elaborado por Luz Elizabeth Ortiz Castillo Coordinadora de Asesores y Técnica de la Comisión. Pidió a los presentes revisar el informe y cualquier duda o comentario, hacerlo de su conocimiento. En seguida, sometió a votación la aprobación del Informe Semestral de Trabajo de la Comisión de Recursos Hidráulicos, el cual fue aprobado por unanimidad.

Quinto punto del Orden del Día.- El siguiente punto del orden del día fue la presentación de la propuesta para fortalecer la regulación de los Cenotes, en el contexto de la Ley General de Aguas, a cargo de Roberto de la Maza Hernández.

En uso de la palabra el Licenciado Roberto de la Maza Hernández expuso que en el proceso de elaboración de la Ley General de Aguas se presenta una disyuntiva: la posibilidad de regular estrictamente lo que establece ahora el artículo cuarto constitucional (el derecho al agua) o regular en un solo ordenamiento jurídico todo el tema de aguas que actualmente lo contiene la Ley de Aguas Nacionales. Y que en caso de que el Congreso optará por regular en un solo ordenamiento todo el tema de aguas, debería considerarse el tema de los Cenotes, actualmente un tema con vacío legislativo, y que en caso de que se decida limitarse al acceso al agua, dejar esta inquietud para que quizá en otro momento se considere para una adecuación a la Ley de Aguas Nacionales.

Av. Congreso de la Unión No. 66, Col. El Parque, Edificio F, 1º Piso, C.P. 15960, Delegación Venustiano Carranza, Tel. 50.36.00.00. Ext. 57221, 57221, 57222
comision.hidraulicos@congreso.gob.mx

Señaló que el vacío legal que enfrentan los Cenotes en nuestro país responde a que al ser cuerpos de agua que solamente se ubican en cierta región, este hecho hace que las leyes no lo aborden, ya que las leyes son de aplicación general y no pueden establecerse para aplicación en ciertos lugares. Entonces, en primer término, se tiene un problema desde la Constitución Federal. Existe cierta ambigüedad en cuanto a la propiedad de las aguas y sobre todo las del subsuelo, al grado de que la Suprema Corte ha tenido que intervenir y a través de diferentes sentencias establecer, que las aguas del subsuelo son de competencia federal. Sin embargo, el artículo 27 constitucional, no es del todo claro. Así mismo, no existe un reconocimiento legal expreso de los Cenotes y de las corrientes subterráneas. Esta situación o esta doble situación lo que genera es que se presente una indefinición de competencia, respecto a dichos elementos naturales y como sabemos, cuando las reglas del juego no están claras, lo que empieza a ocurrir es la explotación, usos incompatibles, contaminación y por lo tanto la destrucción de estos elementos naturales.

Por ello, propone incorporar una definición al concepto de "Cenote" para que cuando se hable de este tipo de cuerpo de agua sepamos a qué nos referimos, porque tienen características que los hacen distintos a otros cuerpos de agua. También propone incluir la definición de "aguas del subsuelo" como las aguas que se encuentran dentro de cenotes y corrientes subterráneas, para darle una doble protección: por un lado como un cuerpo de agua, y también a través de las aguas del subsuelo que los nutren. También sugiere precisar que los humedales incluyen áreas de inundación superficial o subterránea, incluyendo los Cenotes. Ya la Ley de Aguas Nacionales establece una serie de disposiciones para salvaguardar a los humedales. Y esto viene de un mandato internacional.

Asimismo, sugirió retomar un instrumento que ya está en la Ley de Aguas Nacionales y que es el Inventario Nacional de Humedales, pero definirlo como el instrumento de la política hídrica que integra toda la información de este tipo de cuerpos de agua, incluyendo a los Cenotes. Así también, incorporar en la definición de "zona federal", la mención expresa de los humedales para que estos tengan también esta franja de protección.

Av. Congreso de la Unión No. 66, Col. El Parque, Edificio F, 1º Piso, C.P. 15960, Delegación Venustiano Carranza, Tel. 50.36.00.00. Ext. 57221, 57221, 57222
comision.hidraulicos@congreso.gob.mx

en la integración de la información para el inventario nacional; y finalmente la regulación y vigilancia, en colaboración con la entidad federativa, de los humedales que se encuentren dentro de su territorio.

El Lic. Roberto de la Maza Hernández concluyó su presentación con algunas sugerencias generales referentes a retomar ciertas atribuciones genéricas que están consideradas ya en la Ley de Aguas Nacionales como el facultar a la Federación para expedir concesiones sobre el aprovechamiento de aguas del subsuelo; emitir normas oficiales mexicanas, expedir decretos de zonas reglamentadas de veda o de reserva; y que se faculte a los congresos locales para emitir la legislación local en la materia, entre otras más.

La **diputada Cecilia González Gómez** hizo uso de la voz para preguntar al ponente tres cosas: 1) ¿La figura de Cenote no está contemplado ni regulado en la actual Ley de Aguas Nacionales?; 2) En la propuesta que se presenta para incluirlo en esta nueva Ley General Federal de Aguas, ¿en qué artículo se tendría que reflejar? Y 3) el pago por servicios ambientales hidrológicos, ¿en dónde está detectado, y quién lo maneja, y cómo se podría impulsar para que ayudara más en otros estados, que tienen tanta presencia de estas figuras, y qué beneficios podrían tener?

El **Lic. Roberto de la Maza Hernández** atendió las preguntas de la diputada Cecilia González señalando que R1.- No, no están previstos de manera expresa en ningún ordenamiento federal. Sin embargo, en leyes locales como en Quintana Roo o Yucatán, definen a los cenotes por ser entidades federativas donde abundan estos cuerpos de agua.
R2.- Respecto a las definiciones que planteamos, normalmente todos los ordenamientos jurídicos empiezan con un apartado de disposiciones generales, ahí podrían entrar esas definiciones. En el siguiente apartado iría la distribución de competencias que mencionamos de federación, estados y municipios. Después vienen los instrumentos que van a permitir la aplicación de lo que ordena la ley. Ahí podrían caber el inventario y los planes de manejo. Finalmente la parte de inspección, vigilancia, sanciones va a en el último apartado. El Lic. Maza ofreció dejar una copia impresa de un documento que prepararon para Amigos de Sian

Av. Congreso de la Unión No. 66, Col. El Parque, Edificio F, 1º Piso, C.P. 15960, Delegación Venustiano Carranza, Tel. 50.36.00.00. Ext. 57221, 57221, 57222
comision.hidraulicos@congreso.gob.mx

la nueva ley general de aguas nos da la oportunidad de empezar su regulación, que no está reflejada en la actual Ley Federal en la materia.

Asimismo, señaló que la distribución de competencias es un tema importante que se tendrá que abordar. La competencia municipal es algo muy importante porque pudiera darse una regulación federal para otorgar concesiones o establecer una vigilancia, pero en el entorno de un cenote lo más importante para asegurar su permanencia y conservación está en el ámbito municipal. Finalmente recordó que esta discusión lleva años y que esta oportunidad de legislar las atribuciones en el ámbito federal, estatal y municipal deberá darse para atender una situación tan relevante y tan importante que distingue a México a nivel internacional desde la península de Yucatán.

A continuación, el Diputado Presidente Gerardo Gaudiano Rovirosa tomó la palabra y externó su coincidencia en la importancia de limitar las responsabilidades en los tres ámbitos de gobierno, municipal, estatal y federal en la ley que se procesa.

Sexto punto del orden del día.- El último punto del orden del día fue asuntos generales. **El Diputado Presidente Gerardo Gaudiano Rovirosa** informó a los asistentes que el siguiente foro sobre del agua, Un derecho humano y fundamental en México, será en el mes de marzo en Xalapa, Veracruz. Posteriormente se tendrá otro Foro en Baja California Sur. Asimismo, invitó a las Diputadas y los Diputados que deseen realizar reuniones de trabajo, foros, etc. hacerlo de su conocimiento a través de Elizabeth Ortiz Coordinadora de Asesores y Técnica de la Comisión; para realizar las gestiones necesarias para llevarlos a cabo. Hizo del conocimiento de la petición del Diputado Blas Ramón Rubio Lara para hacer un recorrido, una inspección en Sinaloa, señalando que con todo gusto lo harán. Informó también que hay una invitación para ir a Celaya, Guanajuato y que se está trabajando en organizar esa gira de trabajo, ya que hay dos o tres actividades diferentes incluyendo una reunión con productores locales. Informó que se invitó al Director General de Conagua para tratar de hacer esta gira en conjunto con directivos de la Conagua y Diputados de la Comisión de Recursos Hidráulicos.

Av. Congreso de la Unión No. 66, Col. El Parque, Edificio F, 1º Piso, C.P. 15960, Delegación Venustiano Carranza, Tel. 50.36.00.00. Ext. 57221, 57221, 57222
comision.hidraulicos@congreso.gob.mx

Finalmente, el Diputado Presidente Gerardo Gaudiano Rovirosa consultó a las Diputadas y los Diputados si deseaban hacer uso de la voz para asuntos generales. Al no haber quien hiciera uso de la voz y después de agradecer nuevamente la presencia en esta reunión, declaró concluida la sesión.

Por la Comisión de Recursos Hidráulicos

Dip. Gerardo Gaudiano Rovirosa, Presidente (PRD); Dip. Marco Antonio Calzada Arroyo, Secretario (PRI); Dip. Enrique Cárdenas del Avellano, Secretario (PRI); Dip. Faustino Félix Chávez, Secretario (PRI); Dip. Blas Ramón Rubio Lara, Secretario (PRI); Dip. Jorge Terán Juárez, Secretario (PRI); Dip. Sergio Augusto Chan Lugo, Secretario (PAN); Dip. J. Jesús Oviedo Herrera, Secretario (PAN); Dip. Nabor Ochoa López, Secretario (PVEM); Dip. Gerardo Villanueva Albarrán, Secretario (MC); Dip. Humberto Alonso Morelli, Integrante (PAN); Dip Landy Margarita Berzunza Novelo, Integrante (PRI); Dip. Claudia Elizabeth Bojórquez Javier, Integrante (PRD); Dip Juan Francisco Cáceres de la Fuente, Integrante (PAN); Dip. Benjamín Castillo Valdéz, Integrante (PRI) Dip. José Rubén Escajeda Jiménez, Integrante (PRI); Dip. Cecilia González Gómez, Integrante (PRI); Dip. José Antonio León Mendívil, Integrante (PRD); Dip. Angélica Rocío Melchor Vásquez, Integrante (PRD); Dip. Martha Lucía Mícher Camarena, Integrante (PRD); Dip. Gerardo Peña Avilés, Integrante (PAN); Dip. Humberto Armando Prieto Herrera, Integrante (PAN); Dip. Juan Manuel Rocha Piedra, Integrante (PRI); Dip. Barbara Gabriela Romo Fonseca.

Av. Congreso de la Unión No. 66, Col. El Parque, Edificio F, 1º Piso, C.P. 15960, Delegación Venustiano Carranza, Tel. 50.36.00.00. Ext. 57221, 57221, 57222
comision.hidraulicos@congreso.gob.mx